



G.R.I.	
REG. N°	9978892
EXP. N°	6746856



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 761 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 18 DIC 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1225-2025-GRJ/GRI/SGE, del 11 de diciembre del 2025; el Informe Técnico N° 33-2025-GRJ/GRI/AGE-MASV, del 11 de diciembre del 2025; el Memorando N° 3101-2025-GRJ/GRI/SGE, del 11 de diciembre del 2025; el Informe Técnico N° 190-2025-FGQ, del 10 de diciembre del 2025; el Informe Técnico N° 30-2025-GRJ/GRI/SGE-MASV, del 03 de diciembre del 2025; el Memorando N° 2944-2025-GRJ/GRI/SGE, del 25 de noviembre del 2025; el Informe Técnico N° 110-2025-FGQ, del 24 de noviembre del 2025 y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 462-2024-G.R.-JUNIN/GRI, con fecha 10 de julio del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2520622, con un plazo de ejecución de 450 días calendarios, con un costo final de inversión de S/ 25,381,602.41 (Veinticinco Millones Trescientos Ochenta y uno Mil Seiscientos Dos con 41/100 soles).



Que, mediante Informe Técnico N° 110-2025-FGQ, con fecha 24 de noviembre del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, remite la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Memorando N° 2944-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 25 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia Estudios, designa de oficio al personal CAS, Ing. Miguel Sullá Villalva, la evaluación de la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Informe Técnico N° 30-2025-GRJ/GRI/SGE-MASV, con fecha 03 de diciembre del 2025, el Ing. Miguel Sullá Villalva personal CAS – INGENIERO III, remite la evaluación de la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622, donde concluye que se encuentra observado.

Que, mediante Informe Técnico N° 190-2025-FGQ, con fecha 10 de diciembre del 2025, el Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, remite el levantamiento de observaciones de la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Memorando N° 3101-2025-GRJ/GRI/SGE, con fecha 11 de diciembre del 2025, la Sub Gerencia Estudios, Ing. Frank Gonzales Quispe, designa de oficio al personal CAS, Ing. Miguel Sullá Villalva, la evaluación del levantamiento de observaciones de la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Informe Técnico N° 33-2025-GRJ/GRI/SGE-MASV, con fecha 11 de diciembre del 2025, el Ing. Miguel Sullá Villalva (personal CAS – INGENIERO III), aprueba la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que, mediante Informe Técnico N° 1225-2025-GRJ/GRI/SGE, del 11 de diciembre del 2025, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de presupuesto de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622, sustentando lo siguiente:

"(...)

4. ANÁLISIS:

- Según el reglamento de la ley de contrataciones del estado – TITULO I.
Artículo 34. Valor referencial.

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Teniendo en cuenta, los puntos establecidos líneas arriba, se procedió con la aprobación de la actualización de presupuesto de obra, del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2520622.

5. DE LA PRESENTACIÓN

De la actualización del presupuesto de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2520622.

Se presenta el siguiente contenido:

EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
CUI	2520622	Nombre del proyecto		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"
ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN			
01.	HOJA DE RESUMEN	X		CONFORME
02.	PRESUPUESTO GENERAL	X		CONFORME
03.	ANÁLISIS DE PRECIOS	X		CONFORME
04.	RELACIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES	X		CONFORME
05.	CALENDARIOS DE AVANCE DE OBRA VALORIZADA	X		CONFORME
06.	FORMULAS POLINÓMICAS	X		CONFORME
07.	GASTOS GENERALES	X		CONFORME
08.	COTIZACIONES	X		CONFORME
09.	ANEXOS	X		CONFORME
	Cálculo de flete terrestre	X		CONFORME



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
CUI	2520822	Nombre del proyecto		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"
ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Cálculo de costo hora hombre	X		CONFORME

6. PRESUPUESTO BASE DEL ESTUDIO DE INVERSIÓN

HOJA RESUMEN		
PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA - PROVINCIA DE JAUJA - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	
PROPIETARIO	: GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	
UBICACIÓN	: DPTO: JUNÍN PROV: JAUJA DIST: SAUSA LOC: SAUSA	
FECHA PROYECTO	: 11/11/2025	
Item	Descripción	Parcial
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD, MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/ 2,528,383.53
2	ARQUITECTURA	S/ 18,638,948.45
3	ESTRUCTURAS	S/ 20,157,966.98
4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 1,828,587.07
5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/ 3,217,156.49
6	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	S/ 662,809.17
7	PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 3,282,233.63
Costo Directo		S/ 50,116,085.32
GASTOS GENERALES	14.00%	S/ 7,016,251.94
UTILIDAD	15.00%	S/ 7,517,412.80
SUB TOTAL		S/ 64,649,750.06
IGV	18.00%	S/ 11,636,955.01
VALOR REFERENCIAL		S/ 76,286,705.07
SUPERVISIÓN DE OBRA	2.9284732%	S/ 2,234,035.75
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.393122%	S/ 299,900.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	1.03450840%	S/ 789,192.38
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 79,609,833.20

[Son: setenta y nueve millones seiscientos nueve mil ochocientos treinta y tres con veinte céntimos]

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución de la infraestructura en los componentes obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud, mitigación ambiental, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones de comunicaciones, plan de contingencia, se realizara en un plazo de ejecución de 450 días calendarios.

8. CONCLUSIONES:

- El monto de la actualización del presupuesto de obra, del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE



EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUIJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2520622, es por la suma S/ 79,609,833.20 (setenta y nueve millones seiscientos nueve mil ochocientos treinta y tres con 20/100 soles), con tiempo de ejecución de 450 días calendarios (15 meses), con precios vigentes del mes de noviembre del 2025, que se ejecutara por la modalidad de ejecución: Administración Indirecta (Contrata) y sistema de contratación: A Suma Alzada.

VALOR REFERENCIAL	S/	76,286,705.07
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	2,234,035.75
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	299,900.00
GESTION DEL PROYECTO	S/	789,192.38
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	79,609,833.20

Son: setenta y nueve millones seiscientos nueve mil ochocientos treinta y tres con 20/100 soles

- La Sub Gerencia de Estudios **emite opinión técnica favorable y brinda conformidad** para la aprobación de la actualización del presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUIJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2520622.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUIJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2520622.

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUIJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI: 2520622, presentado por el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con Registro CIP N° 206728, asimismo cuenta con la conformidad del Ing. Miguel Angel Sulla Villalva, con registro CIP N° 244699 en su calidad de Evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SAUSA" EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUIJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



CUI: 2520622, con un plazo de ejecución de 450 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de noviembre del 2025, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/	76,286,705.07
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	2,234,035.75
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	299,900.00
GESTION DEL PROYECTO	S/	789,192.38
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	79,609,833.20

Son: Setenta y nueve millones seiscientos nueve mil ochocientos treinta y tres con 20/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la Actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “SAUSA” EN EL DISTRITO DE SAUSA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2520622, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con Registro CIP N° 206728 y el Evaluador del proyecto: Ing. Miguel Angel Sulla Villalva, con Registro CIP N° 244699, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 18 DIC 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL (e)